



Gobernación de Arauca  
Secretaría General y Desarrollo Institucional



800102838-5

3433- - - -

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora **LILIANA VIVAS PARADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.327.578 expedida en Cúcuta (N.S), Profesional Especializado de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, le fue autorizado un desplazamiento a la ciudad de Yopal los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento a la Doctora **LILIANA VIVAS PARADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.327.578 expedida en Cúcuta (N.S), Profesional Especializado de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, para que se traslade a la ciudad de Yopal (Cas), los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2016, con el fin de asistir en representación del Gobernador de Arauca, a la invitación generada por la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 08 NOV 2016

**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**  
Secretaría General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal

Digito: Olga del C. Parales Z.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"